

edición ordinaria, que habiendo estado protección del Comisario de Establecimientos Sr. Ventosa, le manifestarse disuaso á favorecer las mismas aspiraciones siempre que el Distrito se organice una asociación acertada que pueda entenderse con el puerto y ofrecer las necesarias garantías de una gestión proba y unánime. El Sr. Enriquez hace en este punto aclaración, que estimamos oportuna; pues suele objetarse al nacimiento de la asociación con compromiso por parte de los asociados de cubrir el hueco á que se obliguen, que en el caso de crecer mas beneficios la venta del fruto á particulares sería una dificultad hallarse asociados; objeción que el Sr. Enriquez contesta manifestando que es de ser esto una dificultad es un hecho pues el comprador del fruto irá disponer del hueco que necesariamente ha de ser preciso para la exportación de la uva adquirida al asociado. Cree indispensable organizar una junta provisoria al que se encargue de tender el Reglamento que habrá de regir la asociación naciente y propone á Srs. D. Antonio Villalobos Navarro, Francisco P. Torres, D. Guillermo Salmerón Lucas, D. Francisco Gutierrez Arillo y D. Francisco Villalobos Lopez manifestando no asista el Presidente de la Cámara Agrícola, para que estos designen la Junta Provisional.

Propone formen parte de la junta provisional los Srs. de Dalías que asistan á la asamblea y estos cortesmente dinen la indicación manifestando que existen como representantes de agricultores, que pretenden organizarse y que en este caso la junta cons-

tituida en Dalías se unirá a la de Berja.

A continuación lee las siguientes

Bases

1º. Con el nombre de Asociación Uvera de Poniente se constituye una Sociedad para embarcar por el puerto de Adra los barriles. Cada asociado responderá del pago del flete de los barriles que subiera, los embarque o no.

2º. En el caso de que no pueda embarcarse toda la cosecha se hará entre los asociados un prorrateo proporcional conforme a las bases que se establezcan.

3º. Los barriles que puedan embarcarse se distribuirán en tres partes; dos para Berja y una para Dalías, en proporción á ser la producción doble.

4º. Se iniciaran las gestiones en el Ministerio de Estado, para ampliar la exportación y para que se permita embarcar la cosecha á los que por diferentes circunstancias no mandaron uva en el año 1915 que es el que sirve de tipo á Inglaterra para limitar la exportación. También para que esa limitación sea solo con relación á los barriles que lleven los barcos Ingleses, pero no á los que puedan llevar los barcos Españoles.

5º. Los barriles que embarquen quedarán sujetos al impuesto que se convenga para cubrir los gastos que se originen.

6º. Los barriles entrarán en el depósito y serán anotados por orden riguroso guardándose un turno independiente para cada mercado, y serán embarcados guardando estrictamente el orden de entrada, sin que pueda ser alterado por razón ni pretexto alguno. Mientras un buque está cargando para un

mercado no podrá cargarse otro para el mismo destino.

7º. Se nombrará una Junta Directiva compuesta del número de vocales que se estime, los cargos serán Presidente, Vicepresidente Tesorero y Secretario. Esta junta tendrá la representación de la sociedad para todos los efectos de tratar con el gobierno y los navieros. Formará el reglamento porque ha de regirse la asociación que será sometido á la aprobación de la junta general determinando las atribuciones y deberes del Director y todos sus individuos; la forma de funcionar la asociación conforme á estas bases, las penalidades en que incurran los asociados y el modo de hacerlas efectivas.

8º. El socio que venda sus barriles lo hará con la condición de que el comprador llene el hueco que él tenga comprometido.

Después de proponer el exenador Sr. Gallardo que la entidad lleve el nombre de Asociación Uvera de Poniente, la comisión designada lee su acuerdo proponiendo para la junta provisional á los señores D. Juan Antonio Enriquez, D. Francisco Lupion Lupion, D. Lorenzo Gallado Tovar, D. Nicolas Salmerón Lucas, D. Antonio Joya del Moral, D. Anselmo Ibarra Garcia, D. Rafael Joya Manzano, D. Miguel Olveros del Trelle, D. Gabriel Alcoba Bernet, D. Julio Villalobos Gallardo, D. Francisco Villalobos Lopez, D. Antonio Ruiz Samos, D. José Salmerón Pellon, D. Francisco Navarrete Enciso, D. Felipe Frias Rincon, D. Miguel Pardo Robles, y D. Salvador Serra Gallart. La asamblea termina con aplausos para el Sr. Enriquez quien una vez mas demostró su espíritu pro-picio á toda empresa altruista.